



Resolución de Decanato **1057 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP - EXA N° 8073/2022 APROBACIÓN DE LA CUARTA CONVOCATORIA A
SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON PARTICIPACIÓN
ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS PARA EL AÑO
2025



De: **EXACTAS-Secretaria de Extensión y Bienestar**

Salta,
21/11/2024

VISTO: la Nota 222 / 2024 - EXAsecextbie -UNSa, mediante la cual la Comisión Interna de Proyectos de Extensión (C.I.P.E.) de la Facultad de Ciencias Exactas junto al Secretario de Extensión y Bienestar, elevan al Decano, las bases y condiciones para la cuarta convocatoria a selección de proyectos de extensión universitaria con participación estudiantil para el año 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Extensión universitaria constituye, junto a la Docencia y a la Investigación, los tres pilares fundamentales donde se sostiene la vida universitaria.

Que el estatuto de la Universidad Nacional de Salta en su artículo 78 establece que, "*La Universidad incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y graduados*"

Que la extensión es la función social que mantiene informada a la universidad respecto de los acontecimientos de la sociedad, y aparece entonces como función sustantiva (no subordinada) a la que además se le atribuye el carácter de integradora de las otras funciones: la docencia y la investigación.

Que de las bases y condiciones que se desprenden de la nota mencionada, se resalta que los proyectos de extensión universitaria se dirigen a las prácticas universitarias vinculadas a la construcción de compromisos sociales, desde la cooperación y coordinación entre la universidad y la comunidad, teniendo como campo de intervención la problemática social, y la necesidad de promover la participación efectiva de estudiantes de educación superior en actividades estrechamente vinculadas a las necesidades de la comunidad en general.

Que la extensión universitaria con participación estudiantil se considera una actividad de suma importancia en el rol formativo integral del estudiante universitario en cualquiera de las áreas disciplinares de esta Unidad Académica.

Que la comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad, aconseja en su despacho de página trece de la presente tramitación, aprobar las bases y condiciones de la cuarta convocatoria a selección de proyectos de extensión universitaria con participación estudiantil para el año 2025 con modificación de la apertura de inscripción a partir del 21 de noviembre del año 2024.

POR ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:



Resolución de Decanato **1057 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP - EXA N° 8073/2022 APROBACIÓN DE LA CUARTA CONVOCATORIA A
SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON PARTICIPACIÓN
ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS PARA EL AÑO
2025



De: **EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar**

Salta,
21/11/2024

ARTÍCULO 1° - Aprobar la cuarta convocatoria a selección de proyectos de extensión universitaria con participación estudiantil para el año 2025 de la Facultad de Ciencias Exactas, cuyas bases y condiciones se presentan en los anexos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2° - Autorizar a la Secretaría de Extensión y Bienestar destinar el monto de \$1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil), para financiar la cuarta convocatoria a selección de proyectos de extensión universitaria con participación estudiantil para el año 2025.

ARTÍCULO 3° - Hágase saber a los integrantes de la Comisión Interna de Proyectos de Extensión, a los Departamentos Docentes, a la Secretaría de Extensión y Bienestar, a la Dirección Administrativa del Consejo Directivo y Comisiones, al Departamento de Archivo y Digesto y al C.E.C.E. Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa. Cumplido, archívese.

Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

BASES Y CONDICIONES DE LA CUARTA CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD

La Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas junto la Comisión Interna de Proyectos de Extensión (Res CD EXA N° 145/2020) informan la apertura de la CUARTA CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL 2025 para toda la comunidad de esta Unidad Académica.

FUNDAMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Extensión Universitaria constituye, junto a la Docencia y a la Investigación, los tres pilares fundamentales donde se sostiene la vida universitaria. El estatuto de la Universidad Nacional de Salta, en su artículo 78 establece, *“La Universidad incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados”*.

Durante los últimos años el sistema universitario argentino se ha enfrentado a todo un proceso de innovación, en el que la función de extensión, comenzó a tomar un rol protagónico. Una nueva mirada sobre la extensión como actividad *integral y con capacidad para integrar* le otorga un rol primordial a la práctica colaborativa entre actores universitarios y no universitarios, en forma tal que todos aportan sus diversos saberes y aprenden en un proceso interactivo orientado a la expansión de la cultura y la utilización socialmente valiosa del conocimiento, con prioridad en los sectores más postergados.

La extensión es la función social que mantiene informada a la universidad respecto de los acontecimientos de la sociedad, y aparece entonces como función sustantiva (no subordinada) a la que además se le atribuye el carácter de integradora de las otras funciones: la docencia y la investigación.

En este sentido, los proyectos de extensión universitarios se dirigen a las “prácticas universitarias vinculadas a la construcción de compromisos sociales, desde la cooperación y coordinación entre la universidad y la comunidad, teniendo como campo de intervención la problemática social, y a la necesidad de promover la participación efectiva de estudiantes de educación superior en actividades estrechamente vinculadas a las necesidades de la comunidad en general”. Prácticas que llevan a cabo los actores participantes, en un contexto de compromiso social y dentro de la educación social, tendientes al desarrollo de actitudes y valores en la formación de ciudadanos responsables, con conciencia ética, crítica y reflexiva, y con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad beneficiaria de la intervención.

OBJETIVOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer y estimular:

- La creación de espacios de participación e intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad que la sustenta.
- Lineamientos de cooperación y coordinación entre la Universidad y los distintos sectores de la comunidad.

Resolución de Decanato **1057 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP - EXA N° 8073/2022 APROBACIÓN DE LA CUARTA CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS PARA EL AÑO 2025

De: **EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar**

- El protagonismo de los estudiantes en las actividades de extensión universitaria.
- La integración de equipos interdisciplinarios de los diferentes departamentos docentes e institutos de la Facultad.

Objetivos específicos

- Estudiar y relevar necesidades específicas de distintos sectores de nuestra sociedad.
- Coordinar y cooperar con la comunidad mediante acciones concretas.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de formación profesional de los estudiantes de nuestra Facultad, que les permita vivenciar acciones que fomenten su compromiso social.

Se prevé asignar financiamiento a cada proyecto aprobado por la C.I.P.E. y la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad, debiéndose presentar rendición e informe final.

DEL LLAMADO

Los proyectos se reciben desde el 21 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2024, por mesa de entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, con copia al correo: extension@exa.unsa.edu.ar. Se debe enviar un archivo conteniendo nota dirigida al Sr. Decano y la descripción del proyecto en formato pdf.

DE LA FINANCIACION

El presupuesto total destinado para esta convocatoria es de \$ 1.500.000.

DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE EXTENSION

Los equipos de trabajo de cada proyecto presentado podrán integrarse por: docentes, no docentes, graduados y al menos CUATRO estudiantes universitarios de la Facultad de Ciencias Exactas, los que estarán bajo la tutoría del docente universitario que asuma la dirección del proyecto. La ejecución del mismo será responsabilidad exclusiva del director del proyecto quien será el responsable económico y deberá presentar informe final de ejecución según guía que se presenta en apartados posteriores. No está permitido el manejo de dinero y/o adquisiciones por estudiantes, terceros o beneficiarios.

OBSERVACIÓN: Será condición para la ejecución de proyectos de esta convocatoria, no tener proyectos de extensión pendientes en esta unidad académica. No se asignarán fondos de esta convocatoria, para aquellos proyectos cuyos directores adeuden informe y rendición final de proyectos de otras convocatorias.

DE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben responder a la estructura general que se detalla en el Anexo I.

DE LA EVALUACIÓN

Para la evaluación de los proyectos presentados se utilizará la grilla del Anexo II.

La evaluación estará a cargo de la C.I.P.E. y los criterios de la misma serán:

- Carácter Extensionista: que el equipo de trabajo desarrolle sus actividades operativas mayoritariamente en la sociedad urbana o rural e intercambie con ellas saberes y tecnologías.
- Relevancia de la temática o la necesidad social a cuya solución se orienta el proyecto.

Resolución de Decanato 1057 / 2024 - EXA -UNSa

EXP - EXA N° 8073/2022 APROBACIÓN DE LA CUARTA CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS PARA EL AÑO 2025

De: EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar

- Impacto esperado en la sociedad urbana o rural destinataria de la acción, contemplándose especialmente la sustentabilidad de la acción, una vez finalizado el proyecto.
- Correspondencia entre diagnóstico - acción - impacto (consistencia metodológica).
- Interdisciplinarietà como integración de distintas áreas de conocimiento en un equipo heterogéneo, siendo requisito la participación sostenida de estudiantes de esta facultad.
- Participación de otras instituciones y sus aportes financieros, así como bienes y servicios comprometidos. Es requisito en el proceso de admisibilidad, la presentación de Acta Acuerdo, convenio, compromisos, autorizaciones, etc.

DE LA APROBACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos evaluados tendrán un puntaje obtenido. La C.I.P.E. fijará una base de puntaje por sobre el cual el proyecto será aprobado.

DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos podrán ejecutarse a partir de su resolución aprobatoria.

DEL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

El director del proyecto deberá presentar un informe de avance, a la mitad del periodo previsto para la ejecución del mismo. Este informe debe ser presentado por mesa de entradas de la Facultad, indicando el estado de ejecución en forma breve y concisa:

- 1) Conformidad del proyecto;
- 2) Recursos ejecutados;
- 3) Observaciones (si las hubiere).

DE LA RENDICION

Los fondos otorgados por la Facultad de Ciencias Exactas en esta convocatoria son subsidios sujetos a rendición de cuentas y tienen por finalidad financiar total o parcialmente las actividades de proyectos de extensión.

El presente instructivo tiene como fin aclarar simplídicamente el modo de rendición, por lo que se deberá consultar previamente a la Secretaría de Extensión y Bienestar todo lo relacionado al gasto.

Se incorpora como norma de rendición la Resolución 100/2018 del Consejo de Investigación de la Universidad de Salta y la Resolución 222/12 del Consejo Superior de la Universidad de Salta.

La rendición del proyecto se presentará con nota de elevación suscripta por el director del mismo, dirigida a la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas, acompañada de la siguiente documentación:

Informe

Debe contener a) Grado de cumplimiento de los objetivos. b) Documentación digital que acredite el desarrollo del proyecto. c) Grado de satisfacción por parte de los destinatarios del proyecto e integrantes.

Cuadros descriptivos

a) Cuadro Resumen de fondos percibidos y gastos efectuados. Consignándose:

- Fondos asignados: 1) monto percibido; 2) número de resolución de aprobación del proyecto; 3) fecha de cobro.
- Gastos: el total que surge del cuadro de relación de comprobantes.

b) Cuadro de relación de comprobantes. Indica: 1) Nro. de orden; 2) Inciso; 3) Nro. de comprobante; 4) Razón Social; 5) Concepto; 6) Observación.

Resolución de Decanato **1057 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP - EXA N° 8073/2022 APROBACIÓN DE LA CUARTA CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS PARA EL AÑO 2025

De: **EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar**

c) Los comprobantes, que deberán ordenarse respetando la secuencia numérica que surge del Cuadro de Relación de Comprobantes, el que discrimina los gastos en Incisos según el Clasificador por Objeto del Gasto, a saber: 1) Servicios No Personales; 2) Bienes de Consumo; 3) Bienes de Uso.

d) Las fotocopias de los comprobantes, cuando los datos del mismo se desvanecen por el transcurso del tiempo.

e) Cada comprobante deberá presentar la conformidad del Director del Proyecto. Asimismo, deberá especificar siempre el objeto del gasto. Si el comprobante se detalla en Concepto "varios" deberá aclarar en forma manuscrita el mismo.

f) No incluir más de dos comprobantes por hoja. Las facturas en hoja de tamaño A4 o superior no deben ser pegadas a otra hoja.

g) Los comprobantes de viajes, en caso de terceros o beneficiarios de vuelta a su lugar de origen, podrán ser fotocopias del pasaje sin usar con la firma del responsable de proyecto y con la debida justificación. En caso de compra de pasajes vía online, se aceptará la leyenda de cobro "con tarjeta debido a la presencia de portales de compra y reserva".

h) En el caso de comprobantes fuera de la ciudad capital podrán admitirse el destino "consumidor final" si la ticketeadora no tuviera a la Universidad Nacional de Salta registrada o facturas impresas en lugares sin internet.

i) El orden de las facturas presentadas respetará el cronograma del proyecto. Si a la finalización del proyecto existieran fondos sobrantes, el titular del subsidio los reintegrará a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad.

j) Las variaciones presupuestarias por objeto del gasto serán aprobadas por la C.I.P.E. cuando a su juicio se considere que fueron necesarias para cumplimentar los objetivos del Proyecto. Hasta 40 % de variación del gasto se aprobará por el Secretario de Extensión y Bienestar. Por más del 40 % será aprobado por la C.I.P.E. y para cambiar el objeto del gasto debe tener aprobación previa de dicha comisión.

k) Acta de donación de bienes de uso adquiridos con los fondos del proyecto y entregados a beneficiarios externos a la Universidad.

m) La falta de comprobantes respaldatorios del gasto en la rendición se completará con la devolución indefectible del dinero.

DE LA APROBACIÓN FINAL

Con el Informe presentado, la aprobación de la C.I.P.E. y la aprobación administrativa de la rendición, se procederá a realizar la resolución con la aprobación final del proyecto.

ANEXO I

GUIA DE FORMULACIÓN de Proyectos de Extensión Universitaria con participación Estudiantil

Guía de presentación de proyectos (Los proyectos deberán -en la medida de sus posibilidades de adaptación- seguir la siguiente estructura).

Facultad/es:

Carrera/s:

Cátedra/s:

IDENTIFICACIÓN

Denominación del Proyecto: Indicar la denominación del Proyecto, de modo que resulte fácil e inequívoca su identificación.

RESPONSABLES: Director y Coordinador (en caso de corresponder).

Director del Proyecto: Consignar a continuación los siguientes datos:

Apellido y nombre:

Tipo y Nro. de documento:

Domicilio:

Teléfono fijo y celular:

Correo Electrónico:

Título/s:

Categoría Docente y Dedicación:

Facultad o Sede:

Adjuntar Curriculum Vitae abreviado (Máximo 1 hoja) del docente responsable, resaltando los antecedentes en extensión.

Coordinador del Proyecto: Consignar a continuación los siguientes datos:

Apellido y nombre:

Tipo y Nro. de documento:

Domicilio:

Teléfono fijo y celular:

Correo Electrónico:

Título/s:

Categoría Docente y Dedicación:

Facultad o Sede:

Adjuntar Curriculum Vitae abreviado (Máximo 1 hoja) del docente responsable, resaltando los antecedentes en extensión.

Participantes del Proyecto

Listado con nombre completo, DNI, domicilio, teléfono fijo o celular, correo electrónico, facultad, carrera, referencia al claustro docente, no docente, estudiante, graduado o tercero participante no beneficiario, el rol a cumplir durante la ejecución del proyecto, firma (colocar en nota al pie que la firma significa adhesión a los términos de esa convocatoria y términos del proyecto).

El proyecto debe contemplar la participación de modo sostenido de al menos cuatro (4) estudiantes de la Facultad.

Otras instituciones participantes

Mencionarlas y determinar su rol en la ejecución del proyecto.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Especificar las áreas de conocimiento involucradas en la acción de transferencia:

- Principales
- Complementarias

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Describir la situación problema a abordar, desde los aspectos técnicos y desde las situaciones planteadas por actores de la comunidad donde se desarrolla el proyecto. Se podrá presentar pedido formal por parte de los actores locales destinatarios.

ANTECEDENTES

Citar las publicaciones, informes u otros antecedentes relevantes, referidos al tema del proyecto por parte del equipo del mismo y/o de la disciplina.

OBJETIVOS

Describir objetivos generales y específicos.

DESTINATARIOS

IMPACTO ESPERADO

SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES A FUTURO

Proyección de continuidad en el tiempo una vez retirada la acción directa de la Universidad.

LOCALIZACIÓN O COBERTURA

Lugar de realización directa. Geografía de impacto indirecto o lugares de posible ampliación - extensión del proyecto para su ejecución simultánea y/o en relación a otros proyectos implementados en otras zonas.

Se merituará la inclusión de la descripción de la población destinataria en sus aspectos cuali y cuantitativos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y/O ACCIONES

Detalle del conjunto de actividades y/o acciones que integran el proyecto de prácticas de extensión, haciendo mención a la articulación con otros actores sociales involucrados en la problemática materia del proyecto.

PROGRAMACIÓN TEMPORAL

Se recomienda la utilización de una herramienta gráfica de programación temporal.

PRESUPUESTO

La presentación debe cumplir los siguientes incisos:

BIENES DE CONSUMO, SERVICIOS NO PERSONALES y BIENES DE USO.

BIENES DE CONSUMO: Incluye material didáctico u operativo, útiles de librería, impresiones, fotocopias, bibliografía para la comunidad, equipos para la comunidad, refrigerios, etc.

SERVICIOS NO PERSONALES: Incluye viajes, pasajes, boletos urbanos, ticket taxi, remises, interurbanos, larga distancia, viáticos de chofer, combustibles, peaje y estacionamiento, alojamiento, etc.

BIENES DE USO: Son aquellos que no se agotan con el primer uso y tienen vida útil superior a un año. Incluye Impresoras, Tablet, equipos varios, etc.

Resolución de Decanato **1057 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP - EXA N° 8073/2022 APROBACIÓN DE LA CUARTA CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS PARA EL AÑO 2025

De: **EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar**

Los Bienes de Uso adquiridos en el marco de los proyectos de extensión que no resulten en cesión mediante acta de donación a la comunidad receptora, deberán ser informados ante la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad para proceder a la realización del trámite correspondiente a su inventario, ya que una vez finalizado la ejecución deberán quedar a resguardo de esta Secretaría.

No se permitirá la adquisición de material que una vez finalizado el proyecto queden a resguardo de cátedras.

No se financiarán viajes y asistencias a congresos para presentación de la actividad motivo del proyecto ni honorarios profesionales por elaboración de informes o rendiciones.



CONTRAPARTES

Mencionar si las demás instituciones participantes comprometen el aporte de recursos financieros, espacios de trabajos con equipos y/o servicios incluidos, participación de profesionales u otros voluntarios. Se merituará la documentación de los distintos compromisos alcanzados.



FIRMA

Todos los integrantes del equipo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de los proyectos presentados se utilizará la grilla que contempla los criterios de evaluación por Res. C.S. 620/06.

1- CARÁCTER EXTENSIONISTA: para todo proyecto es condición excluyente su carácter extensionista, quedando excluido el mismo sino lo contiene.

En caso de tener el carácter requerido, existen tres posibilidades de puntaje:

Puntaje 1 (mínimo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado desde una mirada extensionista y en sentido unidireccional, es decir desde el equipo hacia la comunidad o sujetos beneficiarios, además de no contar con un diagnóstico previo de la realidad donde se pretende intervenir.

Puntaje 2 (medio): cuando el proyecto fue pensado y diseñado desde una mirada extensionista y en sentido unidireccional pero previo hubo una demanda concreta desde la comunidad o los sujetos beneficiarios. O cuando el equipo cuenta con un diagnóstico previo de la realidad donde se pretende intervenir.

Puntaje 3 (máximo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado en el marco de una relación y/o intercambio entre el equipo y la comunidad o sujetos beneficiarios, con intercambio claro de experiencias y se cuenta con un diagnóstico.

2- ESTUDIANTES: En segundo lugar, en orden de importancia, se considera que el proyecto debe tener incorporado en su equipo, estudiantes. El hecho de no incorporar a estudiantes es condición excluyente de su evaluación.

En caso de contar con el ítem requerido, existen tres posibilidades de puntaje:

Puntaje 1 (mínimo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes, pero no tienen definido, ni el número, ni nombres de los estudiantes a incorporar.

Puntaje 2 (medio): cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes enumerando el total a incorporar, pero sin enunciar sus nombres.

Puntaje 3 (máximo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes enumerados y con sus nombres y apellidos.

3- CONSISTENCIA METODOLÓGICA: habiendo superado los dos anteriores ítems, se debe asegurar, en tercer orden, el marco adecuado para desarrollar la actividad de extensión en la comunidad o sujetos beneficiarios y también dar el marco adecuado a los estudiantes para aprender o vivenciar la experiencia de extensión.

Puntaje 0: no se evidencia una consistencia metodológica, lo cual evidencia que no se asegura el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem.

Puntaje 1 (mínimo): mal diseño metodológico dado que no cumple con (a).

Puntaje 2 (medio): regular diseño metodológico, dado que no cumple con (a).

Resolución de Decanato 1057 / 2024 - EXA -UNSa

EXP - EXA N° 8073/2022 APROBACIÓN DE LA CUARTA CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS PARA EL AÑO 2025

De: EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar

Puntaje 3 (máximo): (a) cuando el proyecto fue pensado y diseñado metodológicamente observando una coherencia y relación entre los objetivos propuestos, la problemática observada, las actividades, metas, destino presupuestario y cronograma de actividades. Es decir, asegura plenamente lo dispuesto en este ítem.

4- PRESUPUESTO: ya que esta convocatoria presenta financiamiento, el proyecto de extensión presentado debe contar con un presupuesto.

Puntaje 0: cuando no está diseñado el presupuesto, ó si el monto solicitado excede el tope fijado por la convocatoria. En caso de contrapartes se considera en el monto total, incluido el monto solicitado a la convocatoria, debidamente avalado por las instituciones o entidades que cofinancian el proyecto, con presentación de cartas avales y de compromiso de las contribuciones o aportes. O cuando el diseño y el monto no aseguran y fundamentan claramente el uso del mismo y el aseguramiento de lograr las acciones pensadas.

Puntaje 1 (mínimo): mal diseñado en cuanto a (b).

Puntaje 2 (medio): medianamente diseñado en cuanto a (b).

Puntaje 3 (máximo): (b) cuando el presupuesto mantiene una relación acorde con las actividades y cronograma presentado. Cuando está diseñado debidamente por rubros, subtotales y totales. Cuando la distribución proporcional del mismo distribuye los fondos en porcentajes definidos entre un 60 y un 70 % para acciones, compra de insumos, o bienes destinados a la comunidad beneficiaria, quedando el resto para gastos operativos, movilidad y gastos de comidas del equipo.

5- INTERDISCIPLINARIEDAD: tiene un grado de importancia, el hecho de que el proyecto cuente con el aporte de las diferentes áreas disciplinares de esta Unidad Académica.

Puntaje 0: No cita un trabajo ni conforma un equipo interdisciplinario.

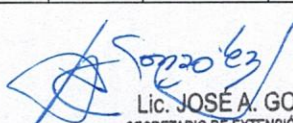
Puntaje 1 (mínimo): cuando expresa en el equipo una interdisciplinariedad basada en la incorporación de una disciplina diferente y pertinente.

Puntaje 2 (medio): cuando expresa en el equipo una interdisciplinariedad basada en incorporación de más de una disciplina diferente y pertinente, incorporando otras cátedras de la misma facultad.


Puntaje 3 (máximo): cuando expresa en el equipo una interdisciplinariedad basada en la incorporación de más de una disciplina y pertinente, incorporando a disciplinas de otras carreras de su facultad y posibles colaboradores de otras facultades.

Cuadro de evaluación: Grilla de puntajes

Nro.	Título del proyecto	Carácter extensionista	Estudiantes	Consistencia Metodológica	Presupuesto	Interdisciplinariedad	Sustentabilidad	Impacto Afuera (máx. 1 punto)	Impacto Adentro (máx. 1 punto)	Total


Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa